

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 2011/2025

VISTO: La ordenanza número 1467/2016, modificada por ordenanza número 1497/2016, y la necesidad de rectificar la Ordenanza 1976/2024 debido a errores en la planimetría de los inmuebles afectados por la obra de desagües pluviales, y;

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible avanzar con la ejecución de las obras aprobadas en la normativa mencionada, corrigiendo las imprecisiones detectadas en la delimitación de los terrenos a expropiar.

Que el replanteo del sistema de drenaje del sector oeste de la localidad, proyectando la realización de un canal maestro de desagües pluviales, requiere una delimitación precisa de los inmuebles afectados para garantizar su correcta implementación.

Que se han identificado errores en la planimetría original, los cuales deben ser subsanados para evitar futuras controversias legales o administrativas en la adquisición de los terrenos necesarios para la obra.

Que la corrección de la delimitación no altera la esencia del proyecto ni la necesidad de la obra, sino que se ajusta a la realidad catastral y topográfica de los terrenos involucrados.

Que la Municipalidad de Freyre ha procedido a realizar las verificaciones necesarias a fin de precisar las superficies y colindancias de los inmuebles afectados, garantizando la adecuada ejecución del proceso expropiatorio, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: DECLÁRASE de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION, para la ejecución de la obra “Desagües Pluviales Cuenca Oeste”, de los siguientes inmuebles cuyos planos se adjuntan como parte integrante de la presente ordenanza:

- a) Inmueble ubicado en el Departamento SAN JUSTO, Pedanía LIBERTAD, Municipalidad de Freyre, Colonia Freyre, designado como "POLÍGONO A" expropiado, (parte de una mayor superficie de la parc. 183-2276) que se describe como sigue: Polígono de 6 lados, que

partiendo del vértice 1 con rumbo Sureste y un ángulo de $90^{\circ}00'00''$ hasta el vértice B mide 136,60 m (lado 1-B) Colindando con Calle Pública; desde el vértice B con un ángulo de $90^{\circ}00'00''$ hasta el vértice 2 mide 14,00 m (lado B-2) Colindando con Calle Maipú; Desde el vértice 2 con un ángulo de $90^{\circ}00'00''$ hasta el vértice 3 mide 116,60 m (lado 2-3) Colindando con Resto de Superficie de la Parcela 183-2276, Desde el vértice 3 con un ángulo de $270^{\circ}00'00''$ hasta el vértice 4 mide 320,85 m (lado 3-4) colindando con Resto de Superficie de la Parcela 183-2276; desde el vértice 4 hasta el vértice 5 mide 20,00 m (lado 4-5) colindando con parc. 553424-585428; desde el vértice 5 con un ángulo de $90^{\circ}00'00''$ hasta el vértice inicial mide 334,87 m (lado 5-1) Colindando con Resto de Superficie de la Parcela 183-2276; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 8.329 m². El "Polígono A" expropiado afecta a la parcela 183-2276, Cta. Nro. 3001-0.159.270/1, que se describe como sigue:

Fracción de terreno de 4 lados parte de una mayor sup. Parc 183-2276, que partiendo del vértice 3 con rumbo Sureste y un ángulo de $90^{\circ}19'26''$ hasta el vértice 2 mide 116,60 m (lado 3-2) Colindando con Polígono A; desde el vértice 2 con un ángulo de $89^{\circ}26'11''$ hasta el vértice D mide 114,81 m (lado 2-D) Colindando con Calle Maipu; Desde el vértice D con un ángulo de $90^{\circ}52'06''$ hasta el vértice 4 mide 114,81 m (lado D-4) Colindando con Parc. 553424-585428, Desde el vértice 4 con un ángulo de $89^{\circ}22'17''$ hasta el vértice inicial mide 320,85 m (lado 4-3) Colindando con Polígono A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3 Has 7436 m².

Fracción de terreno de 6 lados parte de una mayor sup. Parc 183-2276, que partiendo del vértice A con rumbo Sureste y un ángulo de $90^{\circ}00'00''$ hasta el vértice 1 mide 108,80 m (lado A-1) Colindando con Camino Público; desde el vértice 1 con un ángulo de $89^{\circ}40'34''$ hasta el vértice 5 mide 334,87 m (lado 1-5) Colindando con Polígono A; Desde el vértice 5 con un ángulo de $90^{\circ}37'43''$ hasta el vértice C mide 60,59 m (lado 5-C) Colindando con Parc. 553424-585428, Desde el vértice C con un ángulo de $270^{\circ}00'00''$ hasta el vértice E mide 688,87 m (lado C-E) colindando con parc. 553424-585428 y Parc. 001; desde el vértice E con un ángulo de $89^{\circ}41'43''$ hasta el vértice F mide 50,00 m (lado E-F) Colindando con Camino Público; desde el vértice F con un ángulo de $90^{\circ}00'00''$ hasta el vértice inicial mide 1023,60 m (lado F-A) Colindando con Parc. 183-2175; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 6 Has 9454 m².

- b) Inmueble ubicado en el Departamento SAN JUSTO, Pedanía LIBERTAD, Municipalidad de Freyre, Colonia Freyre, designado como "POLÍGONO A" expropiado (parte de una mayor

superficie de la parc. 553424-585428), que se describe como sigue: Polígono de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con rumbo Sureste y un ángulo de $90^{\circ}37'43''$ hasta el vértice 2 mide 20,00 m (lado 1-2) Colindando con Parc. 183-2276; desde el vértice 2 con un ángulo de $89^{\circ}22'17''$ hasta el vértice 3 mide 395,73 m (lado 2-3) Colindando con Resto de Parc. 553424-585428; Desde el vértice 3 con un ángulo de $270^{\circ}01'45''$ hasta el vértice 4 mide 44,75 m (lado 3-4) Colindando con Resto de Parc. 553424-585428, Desde el vértice 4 con un ángulo de $90^{\circ}05'16''$ hasta el vértice 5 mide 6,00 m (lado 4-5) colindando con calle España; desde el vértice 5 con un ángulo de $89^{\circ}54'44''$ hasta el vértice 6 mide 44,75 m (lado 5-6) colindando con Resto de Parc. 553424-585428; desde el vértice 6 con un ángulo de $269^{\circ}58'15''$ hasta el vértice 7 mide 154,15 m (lado 6-7) colindando con Resto de Parc. 553450-585480; desde el vértice 7 con un ángulo de $270^{\circ}01'45''$ hasta el vértice 8 mide 45,29 m (lado 7-8) colindando con Resto de Parc. 553424-585428; desde el vértice 8 con un ángulo de $90^{\circ}10'33''$ hasta el vértice 9 mide 6,00 m (lado 8-9) colindando con Resto de Parc. 553424-585428; desde el vértice 9 con un ángulo de $89^{\circ}49'27''$ hasta el vértice 10 mide 45,31 m (lado 9-10) colindando con Resto de Parc. 553424-585428; desde el vértice 10 con un ángulo de $269^{\circ}58'15''$ hasta el vértice 11 mide 43,00 m (Lado 10-11) colindando con Resto de Parc. 553424-585428; desde el vértice 11 con un ángulo de $90^{\circ}27'35''$ hasta el vértice 12 mide 20,00 m (lado 11-12) colindando con parc. 006; desde el vértice 12 con un ángulo de $89^{\circ}32'25''$ hasta el vértice inicial mide 604,81 m (lado 12-1) Colindando con Parc. 183-2276; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1Ha 2637 m². El "Polígono A" expropiado afecta a la parcela 553424-585428, Cta. Nro. 3001-4.123.939/6, que se describe como sigue:

Fracción de terreno de 4 lados parte de una mayor sup. Parc 553424-585428, que partiendo del vértice A con rumbo Sureste y un ángulo de $90^{\circ}00'00''$ hasta el vértice 1 mide 60,59 m (lado A-1) Colindando con Parc. 183-2276; desde el vértice A con un ángulo de $89^{\circ}22'17''$ hasta el vértice 12 mide 604,81 m (lado 1-12) Colindando con Polígono A; Desde el vértice 12 con un ángulo de $90^{\circ}10'08''$ hasta el vértice K mide 53,96 m (lado 12-K) Colindando con Parc. 006, Desde el vértice K con un ángulo de $90^{\circ}27'35''$ hasta el vértice inicial mide 604,62 m (lado K-A) Colindando con Parc. 183-2276; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3 Has 4631 m².

Fracción de terreno de 6 lados parte de una mayor sup. Parc 553424-585428, que partiendo del vértice 2 con rumbo Sureste y un ángulo de $90^{\circ}37'43''$ hasta el vértice B mide 135,08 m (lado 2-B) Colindando con Parc. 183-2276; desde el vértice B con un ángulo de $89^{\circ}53'06''$ hasta el vértice J mide 294,43 m (lado B-J) Colindando con Calle Maipú;

Desde el vértice J con un ángulo de $89^{\circ}41'30''$ hasta el vértice H mide 73,37 m (lado J-H) Colindando con Calle Pública, Desde el vértice H con un ángulo de $270^{\circ}00'00''$ hasta el vértice 4 mide 102,27 m (lado H-4) colindando con Calle España; desde el vértice 4 con un ángulo de $89^{\circ}49'37''$ hasta el vértice 3 mide 44,75 m (lado 4-3) colindando con Polígono A; desde el vértice 3 con un ángulo de $89^{\circ}58'15''$ hasta el vértice inicial mide 395,73 m (lado 3-2) Colindando con Polígono A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3 Has 8772 m².

Fracción de terreno de 4 lados parte de una mayor sup. Parc 553424-585428, que partiendo del vértice 6 con rumbo Sureste y un ángulo de $90^{\circ}01'45''$ hasta el vértice 5 mide 44,75 m (lado 6-5) Colindando con Polígono A; desde el vértice 5 con un ángulo de $90^{\circ}10'33''$ hasta el vértice 8 mide 154,15 m (lado 5-8) Colindando con Calle España; Desde el vértice 8 con un ángulo de $89^{\circ}49'27''$ hasta el vértice 7 mide 45,29 m (lado 8-7) Colindando con Polígono A; Desde el vértice 7 con un ángulo de $89^{\circ}58'15''$ hasta el vértice inicial mide 154,15 m (lado 7-6) Colindando con Polígono A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 6937 m².

Fracción de terreno de 4 lados parte de una mayor sup. Parc 553424-585428, que partiendo del vértice 10 con rumbo Sureste y un ángulo de $90^{\circ}01'45''$ hasta el vértice 9 mide 45,31 m (lado 10-9) Colindando con Polígono A; desde el vértice 9 con un ángulo de $90^{\circ}10'33''$ hasta el vértice E mide 42,66 m (lado 9-E) Colindando con Calle España; Desde el vértice E con un ángulo de $90^{\circ}15'17''$ hasta el vértice 11 mide 45,46 m (lado E-11) Colindando con Parc. 006; Desde el vértice 11 con un ángulo de $89^{\circ}32'25''$ hasta el vértice inicial mide 43,00 m (lado 11-10) Colindando con Polígono A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1944 m².

- c) Inmueble ubicado en el Departamento SAN JUSTO, Pedanía LIBERTAD, Municipalidad de Freyre, Localidad de Freyre, designado como "POLÍGONO A" expropiado, (parte de una mayor superficie de la parcela 001 de la Mz. 006) que se describe como sigue: Polígono de 4 lados, que partiendo del vértice A con rumbo Sureste y un ángulo de $89^{\circ}40'34''$ hasta el vértice B mide 20,00 m (lado A-B) Colindando con Calle Pública; desde el vértice B con un ángulo de $90^{\circ}19'26''$ hasta el vértice C mide 84,01 m (lado B-C) Colindando con Resto de Superficie de la Parcela 001; Desde el vértice C con un ángulo de $89^{\circ}32'25''$ hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) Colindando con Parcela Rural 553424-585428, Desde el vértice D con un ángulo de $90^{\circ}27'35''$ hasta el vértice inicial mide 83,96 m (lado D-A) Colindando con Resto de Superficie de la Parcela 001; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.679,77 m². El "Polígono A" expropiado afecta a la parcela registrada Catastralmente con

la nomenclatura 30-01-26-01-04 006-001, Cta. Nro. 3001-4.123.938/8, que se describe como sigue: Fracción de terreno de 4 lados parte de una mayor sup. Parcela 001, que partiendo del vértice 1 con rumbo Sureste y un ángulo de 89°49'52" hasta el vértice D mide 53,96 m (lado 1-D) Colindando con Parcela Rural 553424-585428; desde el vértice D con un ángulo de 89°32'26" hasta el vértice A mide 83,96 m (lado D-A) Colindando con "Polígono A" Expropiado; Desde el vértice A con un ángulo de 90°19'26" hasta el vértice 4 mide 53,59 m (lado A-4) Colindando con Camino Público, Desde el vértice 4 con un ángulo de 90°18'17" hasta el vértice inicial mide 83,84 m (lado 4-1) Colindando con Parcela Rural 553770-585420; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 4.511,86 m2. Fracción de terreno de 4 lados parte de una mayor sup. Parcela 001, que partiendo del vértice C con rumbo Sureste y un ángulo de 90°27'35" hasta el vértice 2 mide 45,46 m (lado C-2) Colindando con Parcela Rural 553424-585428; desde el vértice 2 con un ángulo de 89°34'10" hasta el vértice 3 mide 83,13 m (lado 2-3) Colindando con calle Maipú; Desde el vértice 3 con un ángulo de 90°17'40" hasta el vértice B mide 46,11 m (lado 3-B) Colindando con Camino Público, Desde el vértice B con un ángulo de 89°40'34" hasta el vértice inicial mide 84,01 m (lado B-C) Colindando con "Polígono A" Expropiado; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.848,99 m2.....

Artículo 2°: REQUIÉRASE, por el Departamento Ejecutivo Municipal, la pertinente información del Consejo General de Tasaciones de la Provincia, respecto del valor de cada uno de los inmuebles a expropiar.....

Artículo 3°: DISPÓNGASE, por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuando el mismo lo estime oportuno y conveniente, dentro de los términos y por la vía que la Ley establece, la resolución y ejecución de la expropiación de las fracciones de inmuebles que por esta Ordenanza se declaran de utilidad pública y expropiables.....

Artículo 4°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo para que acuerde, en forma directa, con cada uno de los propietarios de las fracciones de terreno que por esta Ordenanza se declaran de utilidad pública y expropiables, la compraventa de tales inmuebles, por un precio no superior al que resulte de la información que se prevé en el artículo 2º de esta Ordenanza con más el plus que legalmente sea admisible; como así también la forma de pago.....

Artículo 5°: EL Dominio del inmueble cuya expropiación se declara por la presente Ordenanza, tras completarse con los trámites y confección de planos pertinentes, se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Municipalidad de Freyre, quedando afectados al dominio público municipal.....

Artículo 6°: LA erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.....-

Artículo 7°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

SANCIONADA: En Freyre, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinticinco-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 092/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 21 de Marzo de 2025.-----